MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 09:00 horas del día 19 de Julio del año 2024, con fundamento en los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Catalina Razo Rosales, Luis Carlos Manzano Guerrero, Luis Felipe Ipiens Humara y María Fernanda Martínez Arriaga, Presidenta, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con derecho a voz y voto; así como los CC. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad y Presupuesto, Axel Gerardo Gómez Ortiz, Director de Ingresos, Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 7** contenido en la **Convocatoria No. 100**, de fecha 17 de Julio del presente año, relativo al **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Irapuato, Guanajuato,** el cual fue remitido a esta Comisión, mediante el Oficio No. TM/DCyP/516/2024, de fecha 09 de Julio de 2024, suscrito por el C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó el pase de lista y manifestó que el C. Christian Enríquez Hernández, Vocal de esta Comisión, justifica su inasistencia a la presente reunión mediante el Oficio Reg./3050/2024, acto seguido realizó la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, la Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 100**, de fecha 17 de Julio del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

REGIDORES
Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

Análisis del Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2024

Cuarto.- Para desahogar este punto, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le otorgó el uso de la voz al C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, para que expusiera lo relativo al **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, lo cual realizó con el apoyo del Director de Contabilidad y Presupuesto y del Director de Ingresos. **Dicho Informe Financiero y Presupuestal se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación del Tesorero Municipal y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que el **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por el Tesorero Municipal, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción I y 83-2 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, así como solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, expresando al tenor literal lo siguiente:

*<< **Artículo 79.-** Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:*

[…]

***II.** Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;*

[…]>>

***<<Artículo 81.-** Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal. >>*

***<<Artículo 83.-** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:*

***I.** De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;*

[…]>>

***<<Artículo 83-2.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:*

[…]

***IV.** Solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y,*

[…]>>

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

***<<Artículo 36.-** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:*

***I.** Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;*

REGIDORES
Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

II. *Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;*

III. *Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;*

[…]

IX. *Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;*

[…]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**.

Segundo.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba por UNANIMIDAD** de votos de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Irapuato, Guanajuato,** para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Considerando que el propósito del Informe Financiero y Presupuestal, que se presenta es en cumplimiento al documento técnico basado en las partidas autorizadas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2024, para realizar los objetivos a cargo de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acuerda instruir a la Tesorería Municipal, que la contabilidad, las finanzas y el ejercicio del gasto de los programas públicos, se ejerzan en su totalidad y así evitar subejercicios y que estos recursos sean ejercidos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a la Ley de Hacienda para los

REGIDORES
Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

Municipios del Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable y además que los recursos que se ejerzan deben estar autorizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por el Pleno del Ayuntamiento

Cuarto.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Presidenta

Araceli Raquel Beltrán Ramírez
Secretaria

Catalina Razo Rosales
Vocal

Luis Carlos Manzano Guerrero
Vocal

Luis Felipe Ipiens Humara
Vocal

María Fernanda Martínez Arriaga
Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 2024, A LAS 09:00 HORAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE SE DICTAMINÓ EL INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

REGIDORES
Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx